

# Resolución Directoral

## N° 217 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

04 SEP 2024

VISTO:

El Memorandum N°483-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone la aprobación del Plan de Implementación de Registro y Reporte de Incidentes, Eventos Adversos y Centinela del Hospital de Tingo María, mediante acto resolutivo.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto la responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento de " Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;



Que, la Directiva Sanitaria N°005-IGSS/V.01 "Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela", aprobado mediante Resolución Jefatural N°631-2016-IGSS, tiene como objeto fortalecer la cultura de registro, notificación y reporte de incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas a fin de identificados oportunamente para la reducción y mitigación de sus efectos durante el proceso de atención en salud;



Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, se aprobó el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" que establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los medicamentos para la verificación control y evaluación de su cumplimiento;



Que, mediante Informe N°216-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UGA de fecha 22 de agosto de 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital la Aprobación del Plan de Implementación de Registro y Reporte de Incidentes, Eventos Adversos y Centinela del Hospital de Tingo María, mediante acto resolutivo;

Que, el citado Plan dentro de sus diferentes actividades, busca determinar la frecuencia y naturaleza de los incidentes y eventos adversos en el establecimiento para formular propuestas de mejora como soluciones sistémicas y multifactoriales alejadas de la simplificación y culpabilización individual, bajo este contexto se elaboró el presente plan que pretende uniformizar los criterios de identificación de incidentes y eventos adversos, así como el correcto reporte e informe de los mismo;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

# Resolución Directoral

N° 217 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 04 SEP 2024

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutive;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE REGISTRO Y REPORTE DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS Y CENTINELA DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA 2024”, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, que consta de 16 folios y por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Tingo María, realice la difusión, monitoreo, supervisión y cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el citado Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María: <https://hospitalingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y pùbliques

DIRECCION REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA  
M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ  
MÉDICO CIRUJANO  
C.P. 56766  
DIRECTOR EJECUTIVO

